

NOTA INFORMATIVA

COMISIÓN NEGOCIADORA IV CONVENIO ÚNICO GRUPO DE TRABAJO CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

28/04/18

El grupo de trabajo de **Clasificación Profesional del IV Convenio Único** ha vuelto a reunirse ayer, día 27 de abril, para seguir debatiendo sobre el sistema de clasificación que debe regir el próximo Convenio a la vista de las propuestas presentadas.

CCOO junto con UGT hemos presentado a la Administración la siguiente **propuesta de clasificación acompañada de una tabla retributiva** fijando el salario base para cada uno de los grupos profesionales:

CUADRO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL IV CONVENIO ÚNICO Y RETRIBUCIONES BÁSICAS (propuesta CCOO-UGT)

PROPUESTAS GRUPOS	RETRIBUCIONES BÁSICAS	
Grupos profesionales según titulación de acceso	Retribuciones actuales / grupos III CU (14 pagas)	PROPUESTA DE RETRIBUCIONES
Grupo 1 (Titulación superior)	Grupo 1: 27.270,74 €	
1.1. Doctorado (N4 MECES)		2.351,94 / 32.787,3 €
1.2. Máster (N3 MECES)		2.200 / 30.800 €
1.3. Grado (N2 MECES)		1.975 / 27.650 €
Grupo 2. Técnico superior (N1 MECES)	22.473,88 €	1.675,39 / 23.203,46 €
Grupo 3. Bachillerato, Técnico o equivalente	17.662,40 €	1.516,80 / 21.235,2 €
Grupo 4. ESO, FP básica o equivalente	14.770,00 €	1.350 / 18.900 €
Grupo 5. Otras titulaciones o certificados básicos	13.973,54 €	1.200 / 16.800 €

Este esquema, que mantendría una clasificación en 5 grupos profesionales, obedece al sistema educativo español vigente en la actualidad, y determinará las titulaciones de acceso a los diferentes grupos para nuevas incorporaciones a partir de la entrada en vigor del IV Convenio Único. En **fase posterior** se abordará la ardua tarea de **integrar al personal actual del CU en el nuevo sistema**, con el estudio de posibles saltos de grupo, soluciones para colectivos que consideramos mal encuadrados, etc.

En esta propuesta se crea una **estructura escalonada dentro del grupo profesional 1** diferenciada retributivamente en función de si se dispone de titulación superior al grado. En cada uno de los Grupos profesionales se establecerán **tres tramos correspondientes al desarrollo de la carrera profesional**, y que vendrán marcados por las diferencias retributivas que se establezcan para los diferentes tramos. Esta implantación de la carrera profesional para el personal laboral es también unos de los puntos clave de las reivindicaciones de **CCOO** para el IV CU.

Cada puesto quedaría así vinculado a un grupo profesional en función de la titulación de acceso, y una **especialidad y cualificación** basada en el **sistema de familias** profesionales según el modelo que establece el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y al que habría que incorporar las especialidades no regladas.

La Administración se compromete a valorar nuestra propuesta y fijará su posición en la próxima reunión. Insiste, no obstante, en la necesidad de mantener las **Áreas Funcionales** por cuestiones meramente organizativas, si bien coincide con la parte social que, si se mantuvieran, no podrían ser limitativas para la movilidad del personal laboral. Dichas áreas, incluso, podrían quedar reducidas a dos, una de ellas con los **puestos susceptibles de pasar al régimen funcional** por existir Cuerpos / escalas análogos. Este proceso requeriría en una fase posterior un estudio detallado de los puestos y colectivos afectados y de cómo y con qué plazos se desarrollarían los procesos de promoción horizontal que llevarían a acuerdos ya fuera del propio Convenio.

En lo que se refiere a la tabla retributiva, y pese a que no hemos entrado de lleno a debatir esta cuestión a la espera de cerrar el sistema de clasificación, **la Administración no pone sobre la mesa más fondos para el IV Convenio** que los que manifestó en su propuesta inicial ni contempla más subidas salariales que las que correspondan cada año vía PGE, planteamiento totalmente inasumible para **CCOO**.

Pretende la Administración, sin embargo, **reorientar la negociación hacia una racionalización del sistema de retribuciones complementarias** que permita mejoras retributivas para un mayor número de trabajadoras y trabajadores sin alcanzar esas mejoras a la totalidad. En este sentido, avanzan que estudian **pasar las cuantías de los complementos de la modalidad A2 y A3 a salario base** de modo que harían extensiva dicha cuantía a todo el personal de los grupos 3, 4 y 5. Esta propuesta sería un avance de una revisión más exhaustiva del sistema de retribuciones complementarias que incluiría igualmente los complementos transitorios que serían estudiados uno a uno de cara a qué tipo de actuaciones llevar a cabo. Su intención, según manifiestan, sería “reconducir” situaciones como la diferenciación que se llevó a cabo con el paso de 8 grupos profesionales a 5 y que ahora servirían para reequilibrar la estructura en su conjunto.

En definitiva, esta reunión ha servido para reiterarnos en el compromiso de una negociación que consiga cerrar el sistema de clasificación donde esta vez sí hay un intercambio de propuestas con el compromiso de estudio y análisis por las partes.

Sin embargo, las líneas esbozadas por la Administración en materia retributiva reflejan un alejamiento de los objetivos que **CCOO** nos hemos fijado y de ahí que debamos seguir con las concentraciones de delegadas y delegados como la que llevamos a cabo este día 26 de abril frente al Congreso mientras se debatían los PGE 2018 y **que las trabajadoras y trabajadores asumamos que hemos de mantener vivas nuestras reivindicaciones.**